

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1089 /
ADJUDICACION VIVIENDAS DE EMERGENCIA
A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 02 de Mayo de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 912 de fecha 02.05.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que esa Dirección se encuentra sin stock de viviendas de emergencias para cubrir las situaciones imprevistas que tienen relación con problemas emergentes de los habitantes vulnerables de nuestra comuna : viviendas destruidas por incendios, desalojos judiciales y otros.

Solicita adjudicar a través de Convenio Marco, la adquisición 2 viviendas, de emergencia, de 2 caídas de agua exterior traslazo y techo zinc-alum 18 m2, al proveedor FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO, RUT N° 70.016.130-7, Código 541639 Convenio Marco Portal Mercado Público, por un monto de \$ 357.752 neto cada una. Se adjunta ficha descripción producto a adquirir Convenio marco Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADUDICASE Vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público la adquisición 2 viviendas, de emergencia, de 2 caídas de agua exterior traslazo y techo zinc-alum 18 m2, al proveedor FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO, RUT N° 70.016.130-7, Código 541639 Convenio Marco Portal Mercado Público, por un monto de **\$ 357.752 neto cada una**. Se adjunta ficha descripción producto a adquirir Convenio Marco Mercado Público.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público

CARGUESE al ítem **24 01 001 Fondos de Emergencia** del Presupuesto Municipal Vigente 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)